

El **Consejo de la Magistratura** de la Provincia de Formosa hace saber que habiéndose cerrado la inscripción para el concurso de: “**JUEZ DE LA EXCMA. CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL**” de la Primera Circunscripción Judicial, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 25, párrafo 3º del Reglamento Interno, todo ciudadano podrá impugnar la inclusión en la lista de aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder al cargo.

La impugnación deberá presentarse en el plazo de diez (10) días de finalizada la presente publicación, en Secretaría del Consejo (Juan José Silva N° 856) en días hábiles, en el horario de 7,15 a 12,30 y deberá detallar los datos de la persona observada, el motivo de la impugnación, la prueba en que se funda, la cual deberá acompañar en ese momento o, en su caso, con indicación precisa del lugar donde puede ser habida. La impugnación será resuelta por el Consejo de la Magistratura, previa audiencia del interesado. La decisión será irrecurrible.



[Aspirantes](#)